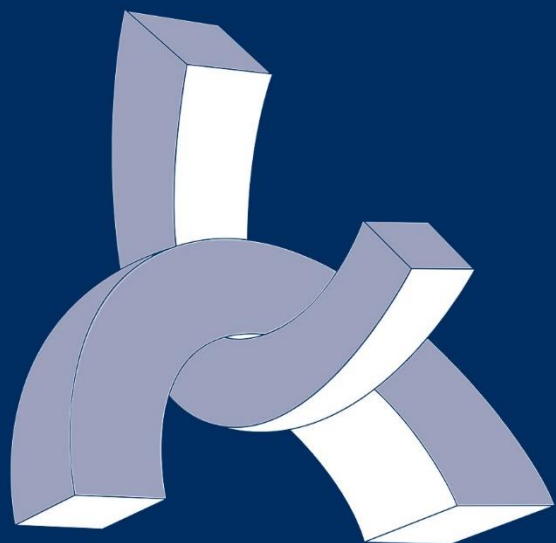


Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2024



Castilla-La Mancha

Índice

PRESENTACIÓN.....	3
ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2024.....	5
MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.....	7
CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2024.....	8
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.....	9
Consejería de Bienestar Social	11
Consejería de Desarrollo Sostenible.....	17
Consejería de Economía, Empresas y Empleo.....	22
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	29
Consejería de Fomento	33
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	38
Consejería de Igualdad	57
Consejería de Sanidad	60
SESCAM	65
VICEPRESIDENCIA PRIMERA	69
LISTADO MEDIDAS PLAN DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2024	71

PRESENTACIÓN

La simplificación administrativa tiene como objetivos específicos en primer lugar la eliminación de normas innecesarias o reiterativas que obstaculizan la consecución de las metas en la gestión de los procedimientos administrativos, pero también aquellas que impiden racionalizar la prestación de servicios públicos alentando la ineficiencia en la actividad administrativa. Desde su inicio, las actuaciones en materia de atención a la ciudadanía, simplificación y calidad de los servicios públicos son inherentes al propio funcionamiento de la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha, y es por ello, que se da prioridad en estas áreas que se presentan en el Plan en torno a la colaboración, la coordinación y la alineación de los diferentes departamentos con los principios inspiradores del mismo. Este enfoque por la calidad implica situar en el centro a las personas, a las empresas, autónomos y al resto de agentes para obtener los mejores resultados y debe tener en cuenta en cada momento la perspectiva concreta, clara y al mismo tiempo ambiciosa.

Para este propósito se cuenta, desde hace bastantes años con planes de mejora, con diferente nombre y estrategias, de la actuación de la Administración, anteriores incluso a los actuales planes Anuales de Calidad y Simplificación, expresamente previstos en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (artículo 5.2) y del que este Plan es su expresión para 2024. Este tipo de planes son relativamente recientes, ya que a pesar de ser obligatorios desde 2012, solo se iniciaron en 2016 con el cambio de gobierno tras las elecciones de 2015 y se vienen aprobando de forma ininterrumpida desde entonces.

Las medidas de calidad, simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas son un conjunto de acciones propuestas y gestionadas por las distintas Consejerías y organismos públicos. Antes de abordar los contenidos del nuevo plan, conviene recordar que de forma simultánea se sigue trabajando en ejecutar totalmente medidas de planes anteriores que, por su carácter plurianual y complejidad técnica precisan un horizonte temporal más amplio.

La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, y más concretamente desde la Inspección General de Servicios como órgano dinamizador, son las encargadas de impulsar la elaboración de los planes anuales de calidad que a su vez requieren del esfuerzo conjunto, la suma de voluntades y la implicación y compromiso de todos los órganos gestores para conseguir el objetivo común y último del Plan que es orientar y acercar el funcionamiento de la Junta de Comunidades a la ciudadanía desde criterios de excelencia en la gestión y mejora continua. Numerosos proyectos que integran el Plan son partes de un conjunto de acciones que deben ser desplegadas de forma paralela desde distintos departamentos, con la debida cooperación y coordinación de la Agencia de Transformación Digital dentro de su ámbito competencial.

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2024

Como ya se indicó, en años anteriores los planes anuales de calidad, por imperativo del calendario de aplicación de las leyes del Estado 39 y 40 del 2015, se centraron en la simplificación administrativa y reducción de cargas; de ahí que los planes anuales de calidad se denominaran desde 2016, planes de simplificación administrativa y reducción de cargas.

Con el objetivo de seguir avanzando en estas materias a través de los Planes Anuales de Calidad, este Plan de 2024 que contiene 49 nuevas medidas de calidad, simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas, incide en otras medidas que amplían el ámbito de la simplificación administrativa y reducción de cargas, logrando un plan de contenidos más amplios que afectan también a los diversos canales de atención a la ciudadanía, difundiendo sus formas de acceso y prestaciones, para adecuarlo a los perfiles más indicados en cada caso, además de mejorar las relaciones entre dichos canales, pues su punto fuerte y su puesta en valor es la interconexión entre ellos.

Se ha tenido especial cuidado en mantener y potenciar los clásicos canales de atención presencial y telefónica para evitar la brecha digital que impide el efectivo acceso a los servicios públicos e incidir en la oferta de servicios para aquellos casos en que la ciudadanía tenga dificultades con el medio telemático o se encuentre en zonas en peligro de despoblación. A su vez, atender los nuevos retos de la atención electrónica garantiza que cualquier persona, con independencia de la existencia o no de una oficina administrativa de la Junta en su lugar de residencia, tenga las mismas oportunidades de conocer y acceder a los servicios y convocatorias de subvenciones de esta Administración, lo que fomenta la igualdad de oportunidades y palía el éxodo rural.

Los proyectos relativos a la calidad, la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas tratan cuestiones relacionadas con la maximización de la eficiencia en todos los aspectos de la tramitación administrativa. La simplificación administrativa es el conjunto de

acciones que tienen por finalidad reducir o eliminar fases, documentos, requisitos o trámites de los procedimientos administrativos, con la finalidad de agilizarlos y mejorar así la prestación de los servicios.

También se incide en otros aspectos fundamentales incluidos en el Plan, como son la correcta comunicación a la ciudadanía, la organización estructurada de la información sobre los procedimientos y departamentos, la potenciación y correcta implantación de la tramitación telemática, el adecuado despliegue de las soluciones tecnológicas básicas para hacer efectiva la administración electrónica, así como la mejora de la productividad en el uso de las aplicaciones informáticas de gestión de expedientes administrativos.

**MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD,
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y
REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.**



Castilla-La Mancha

CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2024

CONSEJERÍA / ORGANISMO	TOTAL MEDIDAS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	6
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3
CONSEJERÍA DE FOMENTO	4
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	18
CONSEJERÍA DE IGUALDAD	2
CONSEJERÍA DE SANIDAD	3
SESCAM	3
VICEPRESIDENCIA PRIMERA	1
TOTAL MEDIDAS	49



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	
Título de la medida	Implementación de la gestión electrónica del cuaderno digital de explotación agrícola (CUE) y el registro de explotaciones agrícolas de Castilla-La Mancha (REA)	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024AG01	
Normativa aplicable	<p>Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.</p> <p>Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.</p> <p>Orden APA/204/2023 de 28 de febrero por la que se establece y regula el contenido mínimo del Registro autonómico de explotaciones agrícolas y del Cuaderno digital de explotación agrícola y la cronología de incorporación de fuentes de información en el Sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria.</p>	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No existía	
Cambios que se pretenden con esta medida	Regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Consejería de Bienestar Social



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2024

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2024	
CONSEJERÍA	Bienestar Social	
Título de la medida	Título de familia numerosa digital y tarjetas individuales digitales.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIJJ	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024BS01	
Normativa aplicable	Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Título de familia numerosa digital y en formato papel. No existen tarjetas individuales.	
Cambios que se pretenden con esta medida	La emisión del título será únicamente en formato digital, con las ventajas que ello conlleva, pues este título es más sostenible y respetuoso con el medio ambiente al eliminar el plástico, y su uso es más cómodo y ágil. Además, con esta medida, se acelera y mejora la gestión administrativa del título, al reducirse los trámites.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Familias beneficiarias del Título de Familia Numerosa, y personal de los órganos gestores.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Bienestar Social
Título de la medida	Modificación tiempo de vigencia del título de familia numerosa en 2 años, para determinados casos.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIJJ	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024BS01	
Normativa aplicable	Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (Artículo 9.2)	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	La vigencia del título es de un año en los supuestos del artículo 9.2 del Decreto 57/2020	
Cambios que se pretenden con esta medida	Cambios en la vigencia del título. Se amplía el plazo en los supuestos señalados en el art. 9.2, pasando de ser de un año a ser de dos, tratando así de agilizar la gestión de la administración y de facilitar los trámites a la ciudadanía.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Familias beneficiarias del Título de Familia Numerosa, y personal de los órganos gestores.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA	Bienestar Social
Título de la medida	Incorporación de la administración electrónica en los procedimientos.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SA11, POYK, S609, S513
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024BS03
Normativa aplicable	<p>SA11: Decreto 80/2012, de 26 de abril, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha.</p> <p>POYK: Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Cruz Roja Española, por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 a Cruz Roja Española para la realización de actuaciones destinadas a personas que se encuentran en una situación de pobreza severa en el marco del Plan Regional contra la Pobreza Energética.</p> <p>S609: Orden de 30/06/2016 de la Consejería de Bienestar social, por la que se modifica la Orden de 01/06/2012 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en CLM.</p> <p>S513: Orden 28/2018 de 12 de febrero, de la Consejería de Bienestar social, por la que se modifica la Orden de 29/12/2009 de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.</p>
Normativa a modificar (en su caso)	No necesita modificación.
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	
Cambios que se pretenden con esta medida	Incorporación de la Administración Electrónica en la gestión y tramitación de la Ayuda de Familia Numerosa, Pobreza Energética, Ayuda de Emergencia Social, Ingreso Mínimo de Solidaridad.
Precisa desarrollo informático	Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal de los órganos gestores.



Castilla-La Mancha

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2024

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2024
CONSEJERÍA		Bienestar Social
Título de la medida		Ampliación de los accesos a las consultas de SVCD
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SIJJ, S609
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024BS04
Normativa aplicable		SIJJ: Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. S609: Orden de 30/06/2016 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 01/06/2012 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en CLM.
Normativa a modificar (en su caso)		No es necesario.
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		No es posible acceder a la consulta en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos, por lo que el interesado debe de aportar la documentación para justificar el tiempo de residencia en CLM, cuando ha residido en varios municipios.
Cambios que se pretenden con esta medida		Permitir a los órganos gestores, la consulta de los datos de HISTÓRICO DE RESIDENCIA Y CONVIVIENTES, para la acreditación del tiempo de residencia en CLM, mediante la autorización a la Administración, para la consulta de datos. De forma que se agilice y simplifique el tiempo en la gestión del expediente.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personal de los órganos gestores.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024-4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible



PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2024
CONSEJERÍA		Desarrollo Sostenible
Título de la medida		Entidades colaboradoras para la tramitación electrónica de procedimientos administrativos en materia cinegética.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		S261, MLTH, SIJV, SK0V, MKRK, SJF4, SKKX, S204, SA82, SKT7, SKT8, SJF6, MKQD, SJF3, SLDJ, MLEC, SLML, MLOA
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024DS01
Normativa aplicable		Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Actualmente, los procedimientos son iniciados directamente por las personas titulares de terrenos cinegéticos y no hay entidades colaboradoras que actúen en su nombre. En el actual contexto de transición del papel a la era digital, se pretende habilitar la figura de “entidad colaboradora” en el ámbito cinegético, con objeto de que las personas titulares de terrenos cinegéticos puedan relacionarse electrónicamente con la administración a través de las citadas entidades colaboradoras.
Cambios que se pretenden con esta medida		Facilitar y agilizar los trámites electrónicos relacionados con la actividad cinegética.
Precisa desarrollo informático		No
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		En Castilla-La Mancha hay registrados 5.600 terrenos cinegéticos, cada uno con un titular cinegético.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Desarrollo Sostenible
Título de la medida		Establecer el modelo de declaración responsable en el procedimiento de adhesión a la Red Local 2030
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024DS02
Normativa aplicable		Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha
Normativa a modificar (en su caso)		Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		No estaba establecido el procedimiento de adhesión
Cambios que se pretenden con esta medida		Agilizar la adhesión de entidades locales a la Red Local 2030 que conllevará la promoción, el fomento a la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las políticas de desarrollo sostenible a nivel local en Castilla-La Mancha.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Desarrollo Sostenible
Título de la medida	Desarrollo de una normativa para entidades colaboradoras en el que se establezcan las previsiones aplicables a las citadas entidades en las actuaciones materiales de inspección que desarrollen en apoyo a la Consejería competente en inspección en materia de residuos.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024DS03	
Normativa aplicable	Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Decreto 56/2023, de 12 de junio, de la Ordenación de la Inspección Ambiental de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Normativa sin desarrollar	
Cambios que se pretenden con esta medida	Mejorar las labores de la inspección ambiental garantizando el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de utilización racional de todos los recursos naturales e incidiendo en la labor de control y vigilancia de aquellas actividades e instalaciones susceptibles de afectar negativamente al medio ambiente, pero también de concienciación e información, con el objetivo principal de prevenir y evitar cualquier daño medioambiental, contribuyendo con ello a mejorar el comportamiento ambiental de las instalaciones y actividades situadas o que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA	Desarrollo Sostenible	
Título de la medida	Silencio positivo en el procedimiento de adhesión a la Red Local 2030	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024DS04	
Normativa aplicable	Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha	
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No estaba establecido el sentido del silencio	
Cambios que se pretenden con esta medida	Agilizar la adhesión de entidades locales a la Red Local 2030 que conllevará la promoción, el fomento a la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las políticas de desarrollo sostenible a nivel local en Castilla-La Mancha.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):

Consejería de Economía, Empresas y Empleo



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Implementación en TRAMITA del trámite Oficina de Elecciones Sindicales	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	ML06	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE01	
Normativa aplicable	Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Real Decreto Legislativo 2/1995, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Empresas y agentes sociales. 1.875 expedientes /año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Ha comenzado a trabajarse en el desarrollo informático del procedimiento.
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Implementación en TRAMITA del Registro especial de asociaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos de Castilla-La Mancha.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SKQ8	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE02	
Normativa aplicable	Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de mayo, reguladora del Derecho de Asociación. Decreto 158/2009, de 20 de octubre, por el que se crea el Registro Especial de Asociaciones de Trabajadores y Trabajadores autónomos de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Trabajadores/as autónomas de Castilla-La Mancha. 15 expedientes /año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Aún no ha comenzado a trabajarse en el desarrollo informático del procedimiento
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Implementación en TRAMITA del trámite de Huelga: comunicación a la autoridad laboral	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	ML08	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE03	
Normativa aplicable	Ley 8/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad sindical. Real Decreto Legislativo 2/1995, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Empresas y personas trabajadoras 90 expedientes /año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Aún no ha comenzado a trabajarse en el desarrollo informático del procedimiento
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Implementación en TRAMITA del trámite EREs por fuerza mayor- Regulación de empleo por causas de fuerza mayor.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM60	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE04	
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Empresas 15 expedientes /año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Ha comenzado a trabajarse en el desarrollo informático del trámite
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Implementación en TRAMITA del trámite de Autorización para la participación de menores de 16 años en espectáculos públicos	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SI95	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE05	
Normativa aplicable	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto por el que se regula la relación de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos.	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Las solicitudes se presentan de forma telemática a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Menores de 16 años. 74 expedientes/año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se ha comenzado a trabajar en el desarrollo informático del trámite
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Economía, Empresas y Empleo	
Título de la medida	Modificación normativa, actualización de formularios e implementación en TRAMITA de los trámites de Arbitraje, Conciliación y Mediación de la actividad Cooperativa	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	Actualmente SL7W. En espera de nuevos códigos antes de publicar para los nuevos trámites que recoge el nuevo Decreto	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EE06	
Normativa aplicable	Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Nuevo Decreto de procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación de la actividad cooperativa en Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)	Derogación normativa: <ul style="list-style-type: none">- Decreto 72/2006, de 30/05/2006, de los procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación en el ámbito de la economía social.- Orden de 11/09/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las compensaciones económicas a las personas designadas para el ejercicio de las funciones arbitrales, mediadoras y conciliadoras, conforme a lo previsto en el Decreto 72/2006, de 30/05/2006, de procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación, en el ámbito de la economía social.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Por lo que respecta a la presentación de solicitudes, actualmente se presentan a través del Registro Electrónico y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se modificará el Decreto Regulator, se actualizarán los formularios y se implementará el procedimiento en la herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Cooperativas. 25 expedientes/año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Actualmente se está trabajando en la elaboración del texto del nuevo Decreto de procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación de la actividad cooperativa en Castilla-La Mancha, el cual se encuentra pendiente de someterse al Consejo de Diálogo Social y Economía Social, así como al trámite de información pública.
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Educación, Cultura y Deportes	
Título de la medida	Admisión a Ciclos Formativos de Formación Profesional de 3 años de duración en Centros de Educación para Personas Adultas	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SLMJ	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EC01	
Normativa aplicable	Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2023/2024 en centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de tres cursos académicos y ciclos formativos de grado básico.	
Normativa a modificar (en su caso)	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2024/2025 en centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de tres cursos académicos y ciclos formativos de grado básico.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Tramitación electrónica presencial o a través de sede electrónica, sin que exista un gestor de expedientes.	
Cambios que se pretenden con esta medida	En línea con la mayoría de las enseñanzas gestionadas por la Consejería, se pretende habilitar la presentación de las solicitudes a través de plataforma educativa Educamos CLM y su tramitación en el sistema de gestión de la red de centros educativos, Delphos.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Los solicitantes que desean participar en dichas pruebas. En la convocatoria de 2022 hubo 38 solicitudes.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Educación, Cultura y Deportes	
Título de la medida	Pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJMD	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EC02	
Normativa aplicable	<p>- Orden 30/2017, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p> <p>- Resolución de 26/11/2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan, para el año 2024, las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p>	
Normativa a modificar (en su caso)	Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan, para el año 2025, las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Tramitación electrónica presencial o a través de sede electrónica, sin que exista un gestor de expedientes.	
Cambios que se pretenden con esta medida	En línea con la mayoría de las enseñanzas gestionadas por la Consejería, se pretende habilitar la presentación de las solicitudes a través de plataforma educativa Educamos CLM y su tramitación en el sistema de gestión de la red de centros educativos, Delphos.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Los solicitantes que desean participar en dichas pruebas. En la convocatoria de 2022 hubo 72 solicitudes.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Educación, Cultura y Deportes
Título de la medida	Implantación y desarrollo de un sistema para la gestión del Banco de Libros de texto de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de CLM	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM97 (centros concertados) y otros pendientes de asignación	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024EC03	
Normativa aplicable	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	En el ámbito autonómico, no existía una norma específica que regulase los sistemas de intercambio voluntario y préstamo de libros de texto y materiales curriculares, ni ningún sistema impulsado por la Consejería.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Elaboración de un proyecto normativo y desarrollo de un sistema de información para gestionar el préstamo de libros de texto y material curricular en los centros educativos de CLM sostenidos con fondos públicos. Este sistema se integrará o debe estar conectado con el entorno Delphos/EducamosCLM y deberá permitir el registro de usuarios, en su caso, la presentación de solicitudes electrónicas, la catalogación de los libros de texto y el envío de comunicaciones a los usuarios, entre otras funcionalidades. Aunque la gestión del sistema (grabación de datos) se realizará fundamentalmente a través de los centros docentes afectados, la aplicación deberá permitir el análisis centralizado de las necesidades y excedentes de libros en los distintos centros de la región, así como la obtención de información, el control y seguimiento centralizados desde la Secretaría General de la Consejería. Este sistema de préstamo se integrará en el nuevo decreto con el sistema de ayudas para la adquisición de libros de texto convocadas habitualmente por la Consejería, mediante la regulación de unas nuevas bases reguladoras de las ayudas en el marco del banco de libros que se implante.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Alumnado de todos los centros públicos de primaria, secundaria y ciclos de grado básico y bachillerato y concertados de estas enseñanzas que soliciten la adhesión al programa.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de 10 junio de 2024. Parcialmente ejecutada.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 1º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año): curso 2024/2025



Castilla-La Mancha

Consejería de Fomento



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Fomento	
Título de la medida	Gestión informatizada de las ayudas para la digitalización y modernización de empresas que prestan el servicio de transporte público regular de viajeros de uso general.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM5S	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024FO01	
Normativa aplicable	Orden 201/2023, de 26 de diciembre, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la digitalización y modernización de las empresas que prestan en autobús el servicio de transporte público regular de viajeros de uso general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El sistema informático actual precisa completarse para una gestión informatizada integral de este programa de ayudas.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Con el desarrollo en el sistema informático TRAMITA del procedimiento de concesión de subvenciones para la digitalización y modernización de empresas que prestan en autobús el servicio de transporte público regular de viajeros de uso general en Castilla-La Mancha (dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) se pretende la gestión informatizada de estas ayudas, lo que permite, entre otras cuestiones, el acceso a cada expediente y conocer su situación en cada momento. Con este proyecto se podrá conocer en tiempo real los desplazamientos de los usuarios del transporte público, ayudando al diseño del futuro mapa concesional del transporte y a una mejor definición de las ayudas a los usuarios y concesionarios. A la vez permitirá a los usuarios conocer todos los servicios de transporte regular de viajeros en autobús prestados por la administración, a través de una aplicación que se podrán descargar desde el móvil".	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Con esta medida, además de las empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios regulares de viajeros de transporte público por carretera (cerca de 40) como destinatarias directas de las ayudas que ahora se digitalizan, también se beneficiarán las personas usuarias (unos 3.800.000 billetes vendidos en 2023), dado que, entre otros aspectos, permitirá obtener y ofrecer información sobre los trayectos, facilitar el pago de billetes, sistemas de aviso en cada servicio, etc.	
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida El proceso informático se inició en diciembre de 2023, con la presentación del documento PIDE. Orden 201/2023, de 26 de diciembre, de la Consejería de Fomento, publicada en el DOCM N° 4, extraordinario de 30/12/2023
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Fomento	
Título de la medida	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanismo- fase 1	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM7A	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024FO02	
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico.	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente la tramitación electrónica de estos tipos procedimientos no está totalmente integrada.	
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Desarrollar, a través del sistema informático TRAMITA, un gestor electrónico para la tramitación de los procedimientos y expedientes urbanísticos, lo cual se ejecutará en varias fases.</p> <p>Durante la FASE 1 se abordará la gestión informatizada de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Calificaciones urbanísticas en suelo rústico.- Declaraciones de Interés Regional de los Proyectos de Singular Interés.- Resoluciones de Programas de Actuaciones Urbanizadoras. <p>Se pretende agilizar y simplificar estos tipos de procedimientos, lo que permite, entre otras cuestiones, el acceso a cada expediente y conocer su situación en cualquier momento.</p> <p>Además, para cada uno de ellos, se implementará un modelo de formulario normalizado y electrónico, que se publicará en la sede electrónica a disposición de las personas interesadas.</p> <p>Como complemento, se publicará de una forma más intuitiva y ordenada toda la información principal relativa a estos trámites.</p>	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	El número anual aproximado de expedientes en cada una de las tres modalidades de la Fase 1 es de 420 (400, 15 y 5 respectivamente.)	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se está diseñando el primero de los procedimientos (calificaciones urbanísticas en suelo rústico) La Secretaría General firmo el PIDE necesario para desarrollo informático y se trasladó a la Dirección General competente mediante el corresponde SIGUE.
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Fomento	
Título de la medida	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación del procedimiento de conciliación en procesos judiciales de desahucio, recuperación de la posesión y ejecución hipotecaria.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM6A	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024FO03	
Normativa aplicable	Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.	
Normativa a modificar (en su caso)	Su ejecución precisa de la elaboración de Orden en 2024, de la Consejería de Fomento, por la que se regula la "competencia y el desarrollo de conciliación previa en procesos judiciales de desahucio, de recuperación de la posesión y ejecución hipotecaria de personas en situación de vulnerabilidad económica, previsto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en redacción dada por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda".	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El procedimiento está pendiente de un desarrollo, tanto reglamentario, como informático.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Desarrollar en el sistema informático TRAMITA BÁSICO el procedimiento de conciliación en procesos judiciales de desahucio, recuperación de la posesión y ejecución hipotecaria. El inicio de dicho procedimiento tiene que hacerse necesariamente por vía electrónica, mediante un formulario normalizado disponible en la sede electrónica.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	1.200 personas.	
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida El proceso informático se inició en diciembre de 2023, con la presentación del documento PIDE. Orden 95/2024, de 3 de junio, por la que se regula la competencia y el procedimiento de conciliación previa a los procesos judiciales de desahucio, recuperación de la posesión y ejecución hipotecaria de personas en situación de vulnerabilidad económica, previsto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, publicada en el DOCM Nº 113, DE 13 DE JUNIO DE 2024.
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Fomento	
Título de la medida	Formulario normalizado para la solicitud de cartografía de la Consejería de Fomento e implementación de un gestor electrónico.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM8D	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024FO04	
Normativa aplicable	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Decreto 93/2010, de 1 de junio, de Ordenación de la Actividad Cartográfica de la Administración de la JCCM. Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no existe ningún modelo normalizado en la sede electrónica (www.jccm.es) a disposición de las personas interesadas, solicitantes de información cartográfica que, de entre la elaborada u obtenida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, obre en poder de la Consejería de Fomento. La petición de dicha información suele recibirse en papel o por correo electrónico, siendo este último el medio habitual para la remisión de la información requerida. Así mismo, el procedimiento tampoco se encuentra desarrollado informáticamente.	
Cambios que se pretenden con esta medida	1º Implantar un modelo de formulario normalizado y electrónico, que estará disponible en la sede electrónica, que incluya todos los campos y datos que sean necesarios para realizar la gestión de la acción que se solicita, sin necesidad de descargar el modelo en formato papel. 2º Publicar en la sede electrónica toda la información relativa a este trámite de forma más ordenada e intuitiva. Con la implantación, publicación y puesta a disposición de un modelo específico, se mejora y se facilita el proceso de solicitud de cartografía, ofreciendo mayor seguridad jurídica a la persona interesada. 3º Desarrollar en el sistema informático TRAMITA BÁSICO el procedimiento de solicitud de información cartográfica.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Se estima que podrán beneficiarse aproximadamente 100 personas.	
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida: Presentación de un PIDE para solicitar el desarrollo informático de TRAMITA BÁSICO. Publicado el trámite en la sede electrónica.
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Creación de un asistente en el programa de ayuda para la presentación por internet de documentos en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD, Donaciones) y desarrollar el sellado electrónico.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJP6	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA01	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. - Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones - Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. 	
Normativa a modificar (en su caso)	----	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no se pueden presentar por internet documentos de ningún tipo junto con el modelo 651.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Con el nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 651 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Adquisiciones 'inter vivos', se podrán presentar documentos comprensivos de los hechos imponible autoliquidados y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes, evitando así a los contribuyentes la obligación de desplazarse, tanto a las oficinas de nuestras Delegaciones Provinciales como a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, para cumplir sus obligaciones fiscales con la Hacienda Regional.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 10.000 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Creación de un asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ISD (Consolidación de dominio) y desarrollar el sellado electrónico.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SJP6, SJP5
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA02
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. - Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones - Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Actualmente no se pueden presentar por internet documentos junto con el modelo 655.
Cambios que se pretenden con esta medida		Con la creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 655 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Consolidación de dominio, se podrá adjuntar documentos comprensivos de los hechos imponibles autoliquidados y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes, evitando así a los contribuyentes la obligación de desplazarse, tanto a las oficinas de nuestras Delegaciones Provinciales como a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, para cumplir sus obligaciones fiscales con la Hacienda Regional.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 4.500 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Creación de un asistente en el programa de ayuda para posibilitar la presentación por internet de documentos relacionados con Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD Sucesiones) y desarrollar el sellado electrónico	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJP5	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA03	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. - Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones - Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. 	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no se pueden presentar por internet documentos con el modelo 650.	
Cambios que se pretenden con esta medida	La creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 650 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Adquisiciones “mortis causa”, permitirá adjuntar comprensivos de los hechos imposables autoliquidados y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes, evitando así a los contribuyentes la obligación de desplazarse, tanto a las oficinas de nuestras Delegaciones Provinciales como a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, para cumplir sus obligaciones fiscales con la Hacienda Regional.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 60.000 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Desarrollar en el sistema GRECO la nueva funcionalidad para que las sociedades de responsabilidad limitada puedan aumentar su capital social de forma telemática a través del sistema CIRCE.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SILW	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA04	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 44/2015, de 2 de febrero, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática - Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. - Orden de 28/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el modelo 600 CT de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de operaciones societarias, para la constitución telemática de sociedades de responsabilidad limitada, incluidas las sociedades limitadas laborales, así como de sociedades cooperativas, sociedades civiles y comunidades de bienes, y se establece el procedimiento para su presentación y pago 	
Normativa a modificar (en su caso)	Orden de 28/04/2015, de la Consejería de Hacienda	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente las sociedades de responsabilidad limitada no pueden realizar esta operación de aumento de capital a través del sistema CIRCE.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Con el desarrollo en el sistema de Gestión de Recursos Económicos (GRECO), de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de una nueva funcionalidad propuesta por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, las sociedades de responsabilidad limitada podrán aumentar su capital social de forma completamente telemática a través del sistema CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas). Así, se simplifican y agilizan los trámites el proceso de crecimiento y expansión de las empresas.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Empresas y Sociedades de responsabilidad limitada, interesadas en aumentar su capital social. En 2023 se crearon a través del sistema CIRCE, 765 empresas. Se estima que puede afectar a unas 76 empresas al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Integración de GRECO con el sistema IDEX de Tráfico para comunicar a la Jefatura Central de Tráfico por medios telemáticos el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) para el cambio de titularidad de vehículos.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIM0	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA05	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados - Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. 	
Normativa a modificar (en su caso)	Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no existe esta comunicación interadministrativa acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al ITP.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Con la integración del sistema Greco con el sistema IDEX (Introducción de datos Externos) de Tráfico una vez liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP), la Administración Tributaria regional comunicará a la Jefatura Central de Tráfico por medios telemáticos que se han cumplido las obligaciones relativas al ITP para el cambio de titularidad de vehículos. Se ahorra así a las personas y a los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos tener que acreditar ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico el cumplimiento de dichas obligaciones.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 80.000 declaraciones al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Desarrollo informático para adjuntar por internet la documentación en el momento de obtener la cita previa para la prestación del servicio de asistencia al contribuyente.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA06	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no se pueden presentar documentos en el momento de solicitar la cita por internet.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Posibilitar adjuntar por internet en el momento de obtener la cita previa para la asistencia al contribuyente toda la documentación necesaria para la cita. Así se acorta su duración y los tiempos de estancia en las oficinas de las Delegaciones Provinciales y las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se 20.000 citas solicitadas a través de internet.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida A la espera de iniciar el desarrollo informático
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Reducción sustancial del plazo de tramitación del Registro de Profesores de la Escuela de Protección Ciudadana (EPC)	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJMA	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA07	
Normativa aplicable	Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se crea y regula el Registro de Profesores Colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. Resolución de 24/11/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se actualiza la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. Servicio 10	
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 22/2015, de 30/04/2015, de reducción de plazos y modificación del sentido del silencio administrativo en determinados procedimientos tramitados por la Administración de la JCCM	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El plazo máximo actual de resolución y notificación de las solicitudes de inscripción es de dos meses	
Cambios que se pretenden con esta medida	Reducir el plazo máximo de resolución y notificación de las solicitudes de inscripción de 2 meses a 15 días	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	75-100 personas anualmente	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Pendiente de la aprobación de la Ley de Simplificación Administrativa
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Consejería	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Reducción sustancial de plazos para resolver los trámites del Registro de Planes de Autoprotección	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SK6W, SK72, SK73.	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA08	
Normativa aplicable	Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha	
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El plazo actual de resolución (y notificación) para la inscripción, modificación y cancelación de datos en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha es de tres meses.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Reducir el plazo para resolver (y notificar) en los procedimientos de inscripción, modificación y cancelación de datos del Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, pasando de tres a dos meses.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Los responsables de actividades, centros o establecimientos que deban inscribir, modificar o cancelar un plan de autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha (607 personas en 2023)	
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Implantación del régimen de declaración responsable de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2011.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SF77, SF78, SF79, SL9R, SJ70, SJ6Z, SL9R, SKDL, SKDM, SKDM	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA09	
Normativa aplicable	Ley 7/2011, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Ley pendiente desarrollo por la Administración de la Junta	
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Mediante el desarrollo reglamentario que impone la Ley 7/2011, de 21 de marzo, se logrará la efectiva implantación del régimen general de declaración responsable, eliminando así, barreras en el ejercicio de las actividades empresariales afectadas por esta regulación, en coherencia con la filosofía de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el Mercado interior.</p> <p>Con la generalización del régimen de declaraciones responsables se agilizarán de forma sustancial los trámites, tanto para la celebración de espectáculos públicos y el desarrollo de las actividades recreativas, como para la apertura y modificación de los establecimientos públicos destinados a los mismo. Este importante cambio será sin perjuicio de mantener los regímenes de autorización previa que, fundados en razones de interés general, resulten necesarios, proporcionales y no discriminatorios y se encuentren amparados por una norma legal.</p>	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Nº aproximado de procedimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos: 2720	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Pendiente de la aprobación de la Ley de Simplificación Administrativa.
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Implementación de trámite electrónico para el reconocimiento de cursos no convocados y/o impartidos por la Escuela de Administración Regional (EAR) para personal funcionario.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		KM2P
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA10
Normativa aplicable		Ley 4/2011, de 10 marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (modificada mediante Ley 6/2023, de 10 de marzo, DOCM de 14/03/2023) Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo (modificado mediante Decreto 38/2023, de 11 de abril, DOCM de 14/04/2023) Resolución de 15-09-2015 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Función Pública, la convocatoria, resolución y el resto de competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano convocante, respecto a los concursos generales de personal funcionario. Orden 100/2023, de 8 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario para los cuerpos y escalas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su provisión.
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Antes de la publicación de la Orden 100/2023, de 8 de mayo, citada, en las convocatorias de los concursos de personal funcionario, los cursos de formación no convocados y/o impartidos por la EAR se presentaban junto con la solicitud de participación debiendo ser valorados en cada una de dichas convocatorias por la Comisión de Valoración pertinente.
Cambios que se pretenden con esta medida		La formación reconocida pasará a formar parte de la base de datos gestionada por la EAR y no será necesario volver a presentar dicha documentación. Para eso, los cursos de formación objeto de valoración se podrán presentar a través del trámite implementado en el Portal del Empleo y ser reconocidos, en su caso, por la Dirección General de la Función Pública.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En 2023: 3.600 solicitudes.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida En breve estará en producción.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Automatización del reconocimiento de oficio del grado personal de los funcionarios (grado inicial y sucesivos)
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SF52
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA11
Normativa aplicable		Ley 4/2011, de 10 marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		El reconocimiento de grado inicial del personal funcionario se realizaba de oficio por parte de la Administración, sin necesidad de petición previa, pero de forma manual y el reconocimiento de grados posteriores al inicial se realizaba a solicitud de persona interesada. Con la aplicación Rehno-Meta4 se realizaba una comprobación de los servicios prestados en los distintos puestos de trabajo y los niveles asignados a cada puesto ocupado y, también manual, el cálculo del periodo o periodos que se requieren para la consolidación de uno o dos grados conforme a la D.T. 7ª de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.
Cambios que se pretenden con esta medida		Los trámites relativos al reconocimiento del grado personal del personal funcionario se harán mediante tramitación automatizada como regla general, es decir sin la intervención de personal empleado público. El ciclo mensual se iniciará con el volcado automático de la información sobre los grados iniciales y sucesivos, cuyos resultados son revisados y se genera automáticamente en Rehno-Meta4, la resolución de reconocimiento de grado y su traslado automático a Rehno-web, firmado con sello electrónico de la Dirección General de la Función Pública, inscripción en el Registro de Personal, puesta a disposición de las personas interesadas de la notificación en el Portal del Empleado, incorporación del documento a su expediente electrónico personalizado y cierre del expediente.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta sujeto a esta aplicación: 7.368
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 3º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Implementación de una aplicación informática para la gestión de bolsas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, interinos
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SJ8U
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA12
Normativa aplicable		Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional Decreto 23/2022, de 12 de abril, por el que se establece el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Hasta ahora la gestión de las listas de espera para la provisión con carácter interino de estos puestos se realiza con bases de datos Access
Cambios que se pretenden con esta medida		Gestionar de manera más eficaz con una aplicación informática, las listas de espera de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (subescalas de Secretaría-Intervención; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; y Secretaría, categoría de entrada) interinos.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		1.100 personas
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se trabaja con los servicios informáticos tras la presentación del PIDE (18/10/23)
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



Consejería	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Emisión de certificados electrónicos de pagos realizados por Tesorería General	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA13	
Normativa aplicable	Decreto104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación digital	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente la emisión de certificados de pagos realizados se realiza a solicitud de las personas interesadas vía correo electrónico. En caso de no aportar la tasa correspondiente se les solicita, también por dicha vía, que realicen su pago. Aportada la tasa la Tesorería General procede a la emisión del certificado, a su firma y a remitirlo vía correo electrónico.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende automatizar la tarea simplificando y reduciendo la carga administrativa intrínseca a la emisión de certificados, implementar la tramitación electrónica y facilitar el acceso de las personas a dicha documentación.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	El número de solicitudes se estima en 250/300 al año	
Situación actual de la medida:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida La emisión del certificado electrónico es una de las medidas incluidas en el futuro Portal de Tesorería, del cual ya se ha solicitado el PIDE y se han mantenido diversas reuniones para su implementación.
Fecha de aplicación	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2024

CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Gestión de la adhesión de los Ayuntamientos de la región para facilitar la identificación de las personas físicas en la obtención de credenciales para el acceso electrónico.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA14
Normativa aplicable		
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida		Permitir que cualquier persona residente en municipios de Castilla-La Mancha y que desee realizar tramitaciones electrónicas, tenga la posibilidad de identificarse de forma presencial en su propio Ayuntamiento para la obtención de credenciales de acceso electrónico, evitando desplazamientos innecesarios para efectuar dicha identificación.
Precisa desarrollo informático		No
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Pendiente la firma del Convenio de Prestaciones Mutuas con el Ministerio para hacer posible la adhesión de las Entidades Locales
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2024 Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Implementación de un sistema de encuestas de satisfacción sobre dificultad en la tramitación electrónica de los procedimientos a las personas usuarias.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA15
Normativa aplicable		
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		En determinados procedimientos las personas interesadas se quejan de dificultades en la tramitación, pero en muchos casos no se puede determinar a qué procedimientos se refieren.
Cambios que se pretenden con esta medida		Conocer de manera directa y a través de una sencilla encuesta vinculada a cada procedimiento administrativo disponible en la electrónica, el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto de la información y la tramitación electrónica.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida En el primer trimestre se ha incluido la encuesta en la sede y se analizan los datos para dar solución a aquellos que tengan peor valoración en cuanto a la facilidad en la tramitación electrónica.
	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2024 Fecha previsión final (trimestre-año):
FECHA DE APLICACIÓN		



Castilla-La Mancha

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2024

CONSEJERÍA		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Título de la medida		Elaboración de una guía rápida de atención a la ciudadanía para la tramitación electrónica de los procedimientos y trámites administrativos.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024HA16
Normativa aplicable		
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		En determinados procedimientos las personas interesadas refieren dificultades en cuanto a la información disponible para la tramitación de los procedimientos administrativos.
Cambios que se pretenden con esta medida		La elaboración de la guía rápida permitirá conocer cómo está organizada la información básica de cada procedimiento y posibles actuaciones por parte de las personas interesadas.
Precisa desarrollo informático		No
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Se encuentra en elaboración la guía rápida de atención a la ciudadanía.
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2024 Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Mejora de la accesibilidad de la información de la sede electrónica en relación con el calendario de días inhábiles.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA17	
Normativa aplicable		
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida	Conectado con la integración en el proceso de digitalización y mejora de la información se pretende mejorar la accesibilidad de la información de la sede electrónica en relación con el calendario de días inhábiles para el cómputo de plazos administrativos.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Cualquier persona ciudadana	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida Actualmente se considera conveniente mejorar la accesibilidad en sede relativa a la información del calendario de días inhábiles para facilitar dicha información a la ciudadanía.
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2024 Fecha previsión final (trimestre-año):



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida	Integración de todos los órganos gestores en la plataforma de administración digital.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024HA18	
Normativa aplicable		
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		
Cambios que se pretenden con esta medida	Incluir a todos los órganos gestores de la JCCM que actualmente gestionan los procedimientos en una plataforma única de Administración digital que permita mantener la información actualizada en SIACI, Tablón Electrónico, Gestión de DIR3 Portafirmas electrónico y notificaciones electrónicas para facilitar a las personas usuarias internas el manejo de una misma herramienta en el tratamiento de la información que se refleja en la sede electrónica (www.jccm.es)	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Órganos gestores de la JCCM	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2024 Fecha previsión final (trimestre-año): 4º trimestre 2025



Castilla-La Mancha

Consejería de Igualdad



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
Consejería	Igualdad	
Título de la medida	Reducción de cargas administrativas en el procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	KM3I	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024IG01	
Normativa aplicable	Orden 77/2023, de 13 de abril, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGBI de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	La Consejería de Igualdad y Portavoz mediante resolución de 10/05/2023 convoco subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha en 2023.	
Cambios que se pretenden con esta medida	En el caso de la documentación a adjuntar en la solicitud de subvención, para las Entidades sin ánimo de lucro que tengan inscritos sus estatutos en Castilla-La Mancha, se considera que esta información puede ser obtenida desde la Administración, sin ser necesaria la aportación del documento por parte de la entidad.	
Precisa desarrollo informático	No	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Los solicitantes de las subvenciones (en 2023 se han presentado 26 solicitudes)	
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Actualmente junto con la solicitud se deben presentar los estatutos de constitución de la entidad solicitante, debidamente inscritos en el correspondiente registro oficial.
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 2º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):

Consejería		Igualdad
Mejora		Mejora de la aplicación informática TRAMITA (módulo básico) del procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilizarían del moviendo asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		KM3I
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024IG02
Normativa aplicable		Orden 77/2023, de 13 de abril, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGBTI de Castilla-La Mancha.
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		La Consejería de Igualdad y Portavoz mediante resolución de 10/05/2023 convoco subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha en 2023.
Cambios que se pretenden con esta medida		Desarrollar informáticamente un módulo específico en Tramita para la gestión administrativa de este procedimiento de concesión de subvenciones.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Los gestores y destinatarios de este procedimiento de subvenciones.
Situación actual de la medida:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Actualmente, la gestión administrativa de este procedimiento de concesión de subvenciones se ha llevado a cabo mediante la aplicación informática Tramita (modulo básico) lo que implica que no es posible realizar determinadas gestiones a través de la aplicación siendo necesario un desarrollo informático específico para este procedimiento, que supondría una mejora en cuanto a los tiempos de respuesta a los destinatarios de las subvenciones.</p>
Fecha de aplicación	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad



CONSEJERÍA		Sanidad
Título de la medida		Inclusión de tramitador electrónico para subvenciones enfermedades raras y celiacos.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SLOF, KM2K
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024SA01
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none"> - Orden 89/2022, de 5 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la atención a personas con enfermedades raras y sus familias para el desarrollo de actividades, prestación de servicios y adquisición de material en Castilla-La Mancha. - Orden 80/2023, de 17 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se convocan ayudas económicas en régimen de procedimiento simplificado de concurrencia para personas afectadas por la enfermedad celíaca.
Normativa a modificar (en su caso)		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		SLOF: No existe tramitador actualmente. KM2K: El tramitador actual tiene carácter básico.
Cambios que se pretenden con esta medida		Mejorar la gestión de estas subvenciones.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA	Sanidad
Título de la medida	Inclusión en el tramitador electrónico TRAMITA la inspección y control sanitario de las piezas de caza silvestre destinadas al consumo humano procedentes de actividades cinegéticas en castilla la mancha e interconexión de ambos procedimientos.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SL1Y NK5L
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024SA02
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none">-Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.-Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor.-Decreto 65/2008 de la Consejería de Sanidad, de 06/05/2008 sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización.- Resolución de la dirección general competente en materia de salud pública, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha.-Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.-Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.-Reglamento 1069/2009 por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los subproductos no destinados al consumo humano.-Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.-Reglamento de ejecución (UE) 2019/627 de la Comisión de 15 de marzo de 2019 por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de conformidad con el reglamento (UE) 2017/625 del parlamento europeo y del consejo.-Reglamento Delegado (UE) 2019/624 de la Comisión de 8 de febrero de 2019 relativo a normas específicas respecto a la realización de controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos de conformidad con el reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.
Normativa a modificar (en su caso)	---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Están implicados: - Personas tituladas en veterinaria que deseen actuar "in situ" en una actividad cinegética, o bien realizar inspecciones de piezas de caza para autoconsumo.



		<p>-Los organizadores de actividades cinegéticas de las que al menos una pieza se destine a comercialización para lo que es preciso que se realice la primera inspección de piezas de caza cobradas en Castilla-La Mancha y actividades cinegéticas para autoconsumo.</p> <p>-Las delegaciones provinciales de la Consejería de Sanidad.</p> <p>Los organizadores de actividades cinegéticas de las que al menos una pieza se destine a comercialización realizan una comunicación de las mismas a las 5 delegaciones provinciales de la Consejería de Sanidad que deben realizar la tramitación de los expedientes.</p> <p>Las personas tituladas en veterinaria que deseen actuar "in situ" en una actividad cinegética, o bien realizar inspecciones de piezas de caza para autoconsumo que deben ser autorizadas por las delegaciones provinciales mediante tramitación del expediente correspondiente.</p> <p>La actividad cinegética necesita un veterinario autorizado para la inspección</p>
Cambios que se pretenden con esta medida		La tramitación electrónica implicaría una simplificación del procedimiento valorando también la posibilidad de enlazar los procedimientos. El veterinario ya autorizado podría incorporar a los expedientes de cacería sus inspecciones directamente por medio del tramitador, considerándolo como autorizado o interesado, en el procedimiento de comunicación y formar el expediente de cacería.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Se tramitan alrededor de 500 expedientes de autorización de veterinarios actuantes y cerca de 3,600 comunicaciones de cacerías al año.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



CONSEJERÍA		Sanidad
Título de la medida	Inclusión en el tramitador electrónico CESAR de Autorización específica e inscripción en el Registro de centros de recogida y tenerías que suministran materia prima para la fabricación de colágeno y gelatina de consumo humano.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SKQU	
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024SA03	
Normativa aplicable	<p>Reglamento (CE) 852/2004, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.</p>	
Normativa a modificar (en su caso)	---	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Tramitación por registro único	
Cambios que se pretenden con esta medida	Facilitar y simplificar tramitación de forma similar al registro general de empresas alimentarias. Interconexión y compatibilidad de registro.	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Empresas obligadas a registro.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 4º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):



Castilla-La Mancha

SESCAM



CONSEJERÍA		Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM)
Título de la medida		Solución Integral Consentimientos Informados Digitales.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024SE01
Normativa aplicable		Art. 3º de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, que regula la autonomía del paciente y los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Gestión manual y en papel de la firma por parte de los profesionales sanitarios y pacientes o responsables legales.
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>Con esta solución se pretende solventar este problema, cubriendo todo el ciclo de vida del consentimiento informado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación, firma y aceptación o rechazo de los consentimientos informados, recuperación y almacenado electrónico • Recepción y archivo de los documentos en un repositorio propio del sistema, en la HCE del paciente o un sistema de gestión documental corporativo. • Integración con otros sistemas para informar de la existencia del CI y su situación administrativa. • Compartición de los CI en el marco del SISNS cubriendo necesidades transversales del SNS, como es el caso de UNICAS, Sigenes y en general contribuir a la digitalización del SISNS.
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Todo ciudadano/paciente que ha de firmar un Consentimiento Informado
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>La plataforma de consentimiento informado está en fase de preparación, para su licitación a lo largo del 2024.</p>
	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 3º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final</p>



CONSEJERÍA		Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM)
Título de la medida		Gestión de contactos en Tarjeta Sanitaria de notificaciones y representantes/tutores para la gestión de la Historia Clínica Electrónica.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024SE02
Normativa aplicable		Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.
Normativa a modificar (en su caso)		---
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Gestión presencial y manual de la administración para la actualización de los datos de contacto de los ciudadanos con derecho a TS (tarjeta sanitaria) y de los representados.
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>Se pretende desarrollar nuevos servicios desde el portal del paciente, "Mi Salud Digital", para dotarlo de herramientas de auto gestión de los contactos personales que el ciudadano desee priorizar para que el SESCAM le notifique cualquier evento de interés particular y general. Aparte se pretende poder gestionar desde el propio portal la figura del representante y representado ya sean por consanguinidad o legal.</p> <p>Ambos servicios, en la actualidad, el ciudadano los puede ejercer de manera presencial en los servicios correspondientes de admisión de tarjeta sanitaria. Con esta mejora se pretende automatizar los procesos y ofrecer una vía complementaria y segura al ciudadano.</p> <p>Los datos de contacto de los ciudadanos siempre quedarán registrados y actualizado en los sistemas de información de Tarjeta Sanitaria y la información que se le notifique vendrá dada de cualquier sistema que tenga información relativa a la HCE.</p>
Precisa desarrollo informático		Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Todo ciudadano/paciente con derecho a Tarjeta Sanitaria.
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Este Pliego se encuentra en licitación, no ha sido adjudicado todavía. El periodo de ejecución era de 36 meses.</p>
	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 2º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final:</p>
FECHA DE APLICACIÓN		

PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS		AÑO 2024
CONSEJERÍA	SESCAM	
Título de la medida	Gestión y consulta de citas vía aplicación web	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		
Número de la medida (a asignar por la IGS)	2024SE03	
Normativa aplicable	---	
Normativa a modificar (en su caso)	Evolución informática de la actual APP.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente la población requiere acudir de forma presencial o contactar vía telefónica con su Centro de Salud para gestión de citas, sobrecargando a las Unidades Administrativas de los Centros de Salud y/o Call Center.	
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende con la evolución informática de la actual APP, ofrecer a toda la población, de manera fácil e intuitiva, la posibilidad de realizar la gestión de citas y documentación de AP. Se propone añadir a las gestiones existentes en la APP, la posibilidad de descargar citas de AP en formato PDF, reprogramación de citas (cambio de día sin la necesidad de anular la previa), añadir pestaña de Documentación Clínica, desde donde el paciente pueda visualizar y/o descargar volantes pendientes de analíticas y otros procedimientos (actualmente esta acción recae en profesionales de medicina y enfermería, pasando previamente por personal administrativo que no puede resolver la demanda de usuario) Estas gestiones realizadas desde la APP reduciría la demanda presencial y telefónica para estos trámites tanto en AP presencial o telefónica o vía Call Center (que actualmente no tiene competencias sobre estas acciones generando llamadas no resueltas).	
Precisa desarrollo informático	Sí	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Usuarios de APP	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	En tramitación	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Se ha realizado parte de los evolutivos, actualmente están en fase de pruebas. Estará disponible a finales de diciembre de 2024.</p>
	En ejecución	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2025 - 1º Trimestre</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>
FECHA DE APLICACIÓN		



Castilla-La Mancha

VICEPRESIDENCIA PRIMERA



PLAN ANUAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

AÑO 2024

Consejería		Vicepresidencia Primera
Título de la medida		Reducción del plazo de respuesta de la Administración en el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la realización de procesos participativos municipales.
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		KM1F
Número de la medida (a asignar por la IGS)		2024VP01
Normativa aplicable		Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación C-LM, ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y demás normativa estatal y autonómica de desarrollo en materia de subvenciones.
Normativa a modificar (en su caso)		Orden 35/2023, de 23 de febrero, de la Vicepresidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de presupuestos participativos municipales.
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		En la Orden 35/2023, de 23 de febrero, de la Vicepresidencia por la que se aprueban las bases reguladoras, así como en la correspondiente convocatoria se establecía un plazo máximo para resolución de concesión de las mismas de 6 meses , a computar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes por las entidades locales solicitantes de estas ayudas.
Cambios que se pretenden con esta medida		En la Orden 29/2024, de 26 de febrero, de la Vicepresidencia Primera, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de procesos participativos municipales y su correspondiente convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2024 , se establece una minoración del plazo de resolución de 6 a 4 meses a computar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes por las entidades locales solicitantes de las mismas.
Precisa desarrollo informático		No
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Beneficia a las Entidades Locales de la región, como potenciales destinatarios de estas ayudas.
Situación actual de la medida:	Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Actualmente se ha implementado en la Orden 29/2024, de 26 de febrero, de la Vicepresidencia Primera, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de procesos participativos municipales.
Fecha de aplicación	Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2024 - 1º Trimestre Fecha previsión final (trimestre-año):

**LISTADO MEDIDAS PLAN DE CALIDAD,
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y
REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS
2024**



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Pendiente asignar	Implementación de la gestión electrónica del cuaderno digital de explotación agrícola (CUE) y el registro de explotaciones agrícolas de Castilla-La Mancha (REA).		2024 - 2º Trimestre	2024AG01	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Bienestar Social	SIJJ	Título de familia numerosa digital y tarjetas individuales digitales.	Familias beneficiarias del Título de Familia Numerosa, y personal de los órganos gestores.	2024 - 4º Trimestre	2024BS01	En tramitación
Bienestar Social	SIJJ	Modificación tiempo de vigencia del título de familia numerosa en 2 años, para determinados casos.	Familias beneficiarias del Título de Familia Numerosa, y personal de los órganos gestores.	2024 - 4º Trimestre	2024BS02	En tramitación
Bienestar Social	SA11, POYK, S609, S513	Incorporación de la administración electrónica en los procedimientos.	Personal de los órganos gestores.	2024 - 4º Trimestre	2024BS03	En tramitación
Bienestar Social	SIJJ, S609	Ampliación de los accesos a las consultas de SVCD	Personal de los órganos gestores.	2024 - 4º Trimestre	2024BS04	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Desarrollo Sostenible	S261, MLTH, SIJV, SKOV, MKRK, SJF4, SKKX, S204, SA82, SKT7, SKT8, SJF6, MKQD, SJF3, SLDJ, MLEC, SLML, MLOA	Entidades colaboradoras para la tramitación electrónica de procedimientos administrativos en materia cinegética.	En Castilla-La Mancha hay registrados 5.600 terrenos cinegéticos, cada uno con un titular cinegético.	2024 - 4º Trimestre	2024DS01	En tramitación
Desarrollo Sostenible	Pendiente asignar	Establecer el modelo de declaración responsable en el procedimiento de adhesión a la Red Local 2030.		2024 - 4º Trimestre	2024DS02	En tramitación
Desarrollo Sostenible	Pendiente asignar	Desarrollo de una normativa para entidades colaboradoras en el que se establezcan las previsiones aplicables a las citadas entidades en las actuaciones materiales de inspección que desarrollen en apoyo a la Consejería competente en inspección en materia de residuos.		2024 - 4º Trimestre	2024DS03	En tramitación
Desarrollo Sostenible	Pendiente asignar	Silencio positivo en el procedimiento de adhesión a la Red Local 2030.		2024 - 4º Trimestre	2024DS04	En tramitación



Castilla-La Mancha

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Economía, Empresas y Empleo	ML06	Implementación en TRAMITA del trámite Oficina de Elecciones Sindicales.	Empresas y agentes sociales: 1.875 expedientes /año	2024 - 4º Trimestre	2024EE01	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SKQ8	Implementación en TRAMITA del Registro especial de asociaciones de trabajadoras y trabajadores autónomos de Castilla-La Mancha.	Trabajadores/as autónomas de Castilla-La Mancha: 15 expedientes /año	2024 - 4º Trimestre	2024EE02	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	ML08	Implementación en TRAMITA del trámite de Huelga: comunicación a la autoridad laboral.	Empresas y personas trabajadoras: 90 expedientes /año	2024 - 4º Trimestre	2024EE03	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	KM60	Implementación en TRAMITA del trámite EREs por fuerza mayor-Regulación de empleo por causas de fuerza mayor.	Empresas: 15 expedientes /año	2024 - 4º Trimestre	2024EE04	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SI95	Implementación en TRAMITA del trámite de Autorización para la participación de menores de 16 años en espectáculos públicos.	Menores de 16 años: 74 expedientes/año	2024 - 4º Trimestre	2024EE05	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SL7W	Modificación normativa, actualización de formularios e implementación en TRAMITA de los trámites de Arbitraje, Conciliación y Mediación de la actividad Cooperativa.	Cooperativas: 25 expedientes/año	2024 - 4º Trimestre	2024EE06	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Educación, Cultura y Deportes	SLMJ	Admisión a Ciclos Formativos de Formación Profesional de 3 años de duración en Centros de Educación para Personas Adultas.	Los solicitantes que deseen participar en dichas pruebas. En la convocatoria de 2022 hubo 38 solicitudes.	2024 - 4º Trimestre	2024EC01	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	SJMD	Pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Los solicitantes que deseen participar en dichas pruebas. En la convocatoria de 2022 hubo 72 solicitudes.	2024 - 4º Trimestre	2024EC02	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes	Pendiente asignar	Implantación y desarrollo de un sistema para la gestión del Banco de Libros de texto de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de CLM.	Alumnado de todos los centros públicos y concertados de primaria, secundaria y ciclos de grado básico.	2024 - 4º Trimestre	2024EC03	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Fomento	KM5S	Gestión informatizada de las ayudas para la digitalización y modernización de empresas que prestan el servicio de transporte público regular de viajeros de uso general.	Número aproximado de personas usuarias: 3.800.000 billetes vendidos en 2023	2024 - 2º Trimestre	2024FO01	Ejecutada
Fomento	KM7A	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanismo - fase 1.	Número aproximado de expedientes en Fase 1: 420	2024 - 4º Trimestre	2024FO02	En tramitación
Fomento	KM6A	Implementación de un gestor electrónico para la tramitación del procedimiento de conciliación en procesos judiciales de desahucio, recuperación de la posesión y ejecución hipotecaria.	1.200 personas	2024 - 3º Trimestre	2024FO03	Ejecutada
Fomento	Pendiente asignar	Formulario normalizado para la solicitud de cartografía de la Consejería de Fomento e implementación de un gestor electrónico.	Se estima que podrán beneficiarse aproximadamente 100 personas.	2024 - 3º Trimestre	2024FO04	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP6	Creación de un asistente en el programa de ayuda para la presentación por internet de documentos en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD, Donaciones) y desarrollar el sellado electrónico.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 10.000 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	2024 - 3º Trimestre	2024HA01	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP6, SJP5	Creación de un asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ISD (Consolidación de dominio) y desarrollar el sellado electrónico.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 4.500 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	2024 - 3º Trimestre	2024HA02	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP5	Creación de un asistente en el programa de ayuda para posibilitar la presentación por internet de documentos relacionados con Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD, Sucesiones) y desarrollar el sellado electrónico”.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 60.000 documentos (notariales, judiciales, administrativos o privados) al año.	2024 - 4º Trimestre	2024HA03	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SILW	Desarrollar en el sistema GRECO la nueva funcionalidad para que las sociedades de responsabilidad limitada puedan aumentar su capital social de forma telemática a través del sistema CIRCE.	En 2023 se crearon a través del sistema CIRCE, 765 empresas. Se estima que puede afectar a unas 76 empresas al año.	2024 - 4º Trimestre	2024HA04	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIMO	Integración de GRECO con el sistema IDEX de Tráfico para comunicar a la Jefatura Central de Tráfico por medios telemáticos el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) para el cambio de titularidad de vehículos.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. 80.000 declaraciones al año.	2024 - 3º Trimestre	2024HA05	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Pendiente asignar	Desarrollo informático para adjuntar por internet la documentación en el momento de obtener la cita previa para la prestación del servicio de asistencia al contribuyente.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se 20.000 citas solicitadas a través de internet.	2024 - 4º Trimestre	2024HA06	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y	SJMA	Reducción sustancial del plazo de tramitación del Registro de Profesores de la Escuela de Protección Ciudadana (EPC).	75-100 personas anualmente	2024 - 4º Trimestre	2024HA07	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Transformación Digital						
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SK6W, SK72, SK73	Reducción sustancial de plazos para resolver los trámites del Registro de Planes de Autoprotección.	Los responsables de actividades, centros o establecimientos que deban inscribir, modificar o cancelar un plan de autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha (607 personas en 2023)	2024 - 3º Trimestre	2024HA08	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SF77, SF78, SF79, SL9R, SJ70, SJ6Z, SL9R, SKDL, SKDM, SKDM	Implantación del régimen de declaración responsable de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2011.	Número aproximado de procedimientos de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos: 2720	2024 - 4º Trimestre	2024HA09	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	KM2P	Implementación de trámite electrónico para el reconocimiento de cursos no convocados y/o impartidos por la Escuela de Administración Regional (EAR) para personal funcionario.	Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En 2023: 3.600 solicitudes.	2024 - 4º Trimestre	2024HA10	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SF52	Automatización del reconocimiento de oficio del grado personal de los funcionarios (grado inicial y sucesivos).	Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta sujeto a esta aplicación: 7.368	2024 - 3º Trimestre	2024HA11	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJ8U	Implementación de una aplicación informática para la gestión de bolsas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, interinos	1.100 personas	2024 - 4º Trimestre	2024HA12	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Pendiente asignar	Emisión de certificados electrónicos de pagos realizados por Tesorería General	El número de solicitudes se estima en 250/300 al año	2024 - 4º Trimestre	2024HA13	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No aplica	Gestión de la adhesión de los Ayuntamientos de la región para facilitar la identificación de las personas físicas en la obtención de credenciales para el acceso electrónico.	Cualquier persona ciudadana.	2024 - 4º Trimestre	2024HA14	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No aplica	Implementación de un sistema de encuestas de satisfacción sobre dificultad en la tramitación electrónica de los procedimientos a las personas usuarias.	Cualquier persona ciudadana.	2024 - 1º Trimestre	2024HA15	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No aplica	Elaboración de una guía rápida de atención a la ciudadanía para la tramitación electrónica de los procedimientos y trámites administrativos.	Cualquier persona ciudadana.	2024 - 4º Trimestre	2024HA16	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No aplica	Mejora de la accesibilidad de la información de la sede electrónica en relación con el calendario de días inhábiles.	Cualquier persona ciudadana.	2024 - 4º Trimestre	2024HA17	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	No aplica	Integración de todos los órganos gestores en la plataforma de administración digital.	Órganos gestores de la Junta	2025 – 4º Trimestre	2024HA18	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Igualdad	KM3I	Reducción de cargas administrativas en el procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo.	Los solicitantes de las subvenciones (en 2023 se han presentado 26 solicitudes)	2024 - 2º Trimestre	2024IG01	Ejecutada
Igualdad	Pendiente asignar	Mejora de la aplicación informática TRAMITA (módulo básico) del procedimiento de concesión de subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilizarían del moviendo asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha.	Los gestores y destinatarios de este procedimiento subvenciones	2024 - 4º Trimestre	2024IG02	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Sanidad	SLOF, KM2K	Inclusión de tramitador electrónico para subvenciones enfermedades raras y celiacos.		2024 - 4º Trimestre	2024SA01	En tramitación
Sanidad	SL1Y NK5L	Inclusión en el tramitador electrónico TRAMITA la inspección y control sanitario de las piezas de caza silvestre destinadas al consumo humano procedentes de actividades cinegéticas en castilla la mancha e interconexión de ambos procedimientos.	Se tramitan alrededor de 500 expedientes de autorización de veterinarios actuantes y cerca de 3.600 comunicaciones de cacerías al año.	2024 - 4º Trimestre	2024SA02	En tramitación
Sanidad	SKQU	Inclusión en el tramitador electrónico CESAR de Autorización específica e inscripción en el Registro de centros de recogida y tenerías que suministran materia prima para la fabricación de colágeno y gelatina de consumo humano.	Empresas obligadas a registrarse.	2024 - 4º Trimestre	2024SA03	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
SESCAM	Pendiente asignar	Solución Integral Consentimientos Informados Digitales.	Todo ciudadano/paciente que ha de firmar un consentimiento informado	2025 - 3º Trimestre	2024SE01	En tramitación
SESCAM	Pendiente asignar	Gestión de contactos en Tarjeta Sanitaria de notificaciones y representantes/tutores para la gestión de la Historia Clínica Electrónica.	Todo ciudadano/paciente con derecho a Tarjeta Sanitaria.	2025 - 2º Trimestre	2024SE02	En tramitación
SESCAM	Pendiente asignar	Gestión y consulta de citas vía aplicación web.	Usuarios de aplicaciones web.	2025 - 1º Trimestre	2024SE03	En tramitación



Castilla-La Mancha

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Vicepresidencia primera	KM1F	Reducción del plazo de respuesta de la Administración en el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la realización de procesos participativos municipales.	Beneficia a las Entidades Locales de la región, como potenciales destinatarios de estas ayudas.	2024 - 1º Trimestre	2024VP01	Ejecutada